



1 Escritura #  
2 CONSTITUCION DE LA COM-  
3 PAÑÍA COMERCIO EXTERIOR  
4 S.A. COMEXTESA.-----  
5 CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1,600.00  
6 CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800.00  
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
8 del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días  
9 del mes de mayo del año dos mil uno, ante mi, Abo-  
10 gado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigé-  
11 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen:  
12 Los señores **CARLOS JAVIER PEREZ LEON**, por  
13 sus propios derechos, de estado civil casado, de  
14 ocupación ejecutivo; y, **SANTIAGO ALONSO CABE-**  
15 **ZAS-KLAERE**, por sus propios derechos, de estado  
16 civil soltero, de ocupación estudiante. Ambos com-  
17 parecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoria-  
18 na, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
19 capaces para obligarse y contratar, a quienes de co-  
20 nocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y re-  
21 sultados de esta escritura pública, a la que proceden  
22 como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
23 para su otorgamiento me presentaron la minuta que  
24 es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
25 Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Es-  
26 crituras Públicas a su cargo, una por la que conste  
27 la constitución de una compañía anónima y más de-  
28 claraciones y convenciones contenidas en las si-

Q

Q

1 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
2 **TES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
3 escritura pública y contratan la formación de una so-  
4 ciedad anónima, manifestando en forma expresa su  
5 voluntad de asociarse, el señor CARLOS JAVIER  
6 PEREZ LEON y señor SANTIAGO ALONSO CABE-  
7 ZAS-KLAERE, ambos por sus propios derechos.-  
8 **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratan-  
9 tes declaran que es su voluntad celebrar por medio  
10 de esta convención, un contrato de compañía anóni-  
11 nima, a cuyo efecto unen sus capitales para em-  
12 prender en las actividades que se mencionan más  
13 adelante.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.- ARTÍCULO**  
14 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-**  
15 La compañía se denomina **COMERCIO EXTERIOR**  
16 **S.A. COMEXTESA**, tiene plazo de duración de cin-  
17 cuenta años contados a partir de la fecha de sus-  
18 cripción de su contratación social.- **ARTÍCULO SE-**  
19 **GUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía puede  
20 dedicarse a las siguientes actividades: **a)** La pres-  
21 tación de servicios de asesoría e investigación de  
22 mercados bananeros o de cualquier otro producto  
23 agrícola; **b)** El desarrollo y explotación agrícola en  
24 todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o ex-  
25 tracción hasta su comercialización, tanto interna  
26 como externa; **c)** La prestación de servicios como  
27 agente afianzado de aduanas y la asesoría en  
28 cuanto a comercio exterior; **d)** La compra, venta, 



1 importación, exportación y comercialización de in-  
2 sumos, maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios,  
3 industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama  
4 metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y ac-  
5 cesorios; **e)** La importación, exportación, produc-  
6 ción, industrialización, envase, distribución y comer-  
7 cialización de toda clase de productos alimenticios  
8 para consumo humano, animal y vegetal; **f)** Actuar  
9 como comisionista, intermediario, agente, mandata-  
10 rio, consignatario o franquiciado; **g)** Realizar servi-  
11 cios de transporte mediante terceros; **h)** La impor-  
12 tación, compra, venta, distribución y comercializa-  
13 ción de vehículos, botes, motos, y todo tipo de moto-  
14 res, sus repuestos, equipos y accesorios; **i)** El de-  
15 sarrollo y explotación ganadera en todas sus fases;  
16 **j)** La industrialización y comercialización a nivel na-  
17 cional e internacional de productos lácteos; **k)** La  
18 construcción de viviendas vecinales o unifamiliares y  
19 toda clase de edificios, condominios, centros comer-  
20 ciales, industriales y residenciales; **l)** La selección,  
21 evaluación y suministro de personal; **ll)** La compra,  
22 venta, corretaje, administración, arrendamiento,  
23 permuta, agenciamiento, explotación de bienes ur-  
24 banos y rúrales propios o de terceros; **m)** La pesca,  
25 extracción, industrialización y comercialización de  
26 productos del mar; **n)** La compra, venta, importa-  
27 ción, exportación y comercialización de todo tipo de  
28 artefactos, equipos, artículos y suministros para el

1 hogar, la industria y la oficina; ñ) La importación,  
2 comercialización, fabricación y distribución de toda  
3 clase de productos farmacéuticos y químicos; o) La  
4 importación, exportación, compra y venta de libros,  
5 equipos de imprenta y sus repuestos, así como de  
6 su materia prima conexa; p) La importación y distri-  
7 bución de artículos de ferretería y sus accesorios  
8 para industrias, oficinas y viviendas en general; q)  
9 El desarrollo de la floricultura en todas sus fases,  
10 incluida su comercialización. Para cumplir con su  
11 objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y  
12 celebrar cualquier clase de contrato permitido por la  
13 ley. La compañía puede formar parte de otras so-  
14 ciedades y establecer sucursales en cualquier can-  
15 tón del país o ciudad del extranjero.- **ARTÍCULO**  
16 **TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE**  
17 **DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES**  
18 **EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE**  
19 **DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la com-  
20 pañia es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE  
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US  
22 \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital  
23 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), di-  
25 vidido en ochocientas acciones de un dólar cada  
26 una, las que son ordinarias y nominativas y cada  
27 una con derecho a un voto en proporción a su valor  
28 pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA**



1 **COMPAÑÍA.**- El domicilio de la compañía está en el  
2 cantón Guayaquil, República del Ecuador.- **ARTÍ-**  
3 **CULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
4 **FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.**- La  
5 compañía está administrada por el Gerente General  
6 y el Presidente. El Gerente General de la sociedad  
7 dirige, como primer administrador, las actividades de  
8 la compañía, y celebra a nombre de ella todo con-  
9 trato por medio de los cuales se adquieren bienes,  
10 derechos y obligaciones. Además es secretario de  
11 la Junta General. El Presidente dirige a éste orga-  
12 nismo, y el que subroga, con todas las facultades  
13 que el cargo confiere, al Gerente General, en caso  
14 de falta o ausencia momentánea, temporal o definiti-  
15 va. A falta del Presidente, preside la Junta General  
16 el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍ-**  
17 **CULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR**  
18 **A LA JUNTA GENERAL.**- El Presidente de la socie-  
19 dad debe convocar a Junta General en la forma indi-  
20 cada en el artículo doscientos treinta y seis de la  
21 Ley de Compañías. La Junta General debe ser con-  
22 vocada en las épocas previstas en los artículos dos-  
23 cientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco  
24 de la Ley: Tratándose de convocatoria pedida a los  
25 administradores o a los comisarios, el plazo máximo  
26 para que se celebre la junta correspondiente debe  
27 ser de veinte días contados desde la fecha en que la  
28 convocatoria se efectúe.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.**

1 **FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRA-**  
2 **DORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta  
3 General por mayoría absoluta de votos del capital  
4 pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente  
5 y al Gerente General, quienes duran cinco años en  
6 sus cargos. El Presidente y el Gerente General son  
7 representantes legales de la compañía, indistinta-  
8 mente. Los representantes legales necesitan autori-  
9 zación de la Junta General para enajenar o gravar  
10 los bienes sociales.- **ARTÍCULO OCTAVO.- NOR-**  
11 **MAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto  
12 de utilidades debe ser resuelto de conformidad con  
13 lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y  
14 ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVE-**  
15 **NO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se  
16 disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la  
17 Junta General de Accionistas.- **CUARTA: SUS-**  
18 **CRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compa-  
19 ñía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-  
20 DOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegra-  
21 mente de la siguiente manera: el señor **Carlos Ja-**  
22 **vier Pérez León** suscribe setecientas noventa y  
23 nueve acciones de un valor nominal de un dólar ca-  
24 da una; y, el señor **Santiago Alonso Cabezas-**  
25 **Klaere** suscribe una acción de un valor nominal de  
26 un dólar.- **QUINTA: PAGO DEL CAPITAL.-** Se lo  
27 hace en numerario y en el veinticinco por ciento de  
28 cada acción suscrita según consta del certificado 



**Banco Bolivariano**

**CASA MATRIZ:**

Junín 200 y Panamá • Telfs.: 562277 - 560799  
Fax: (593-4) 566378 - P.O. Box 09-01-10184  
Télex: 42340 • BNKBOL DE - GUAYAQUIL - ECUADOR

RUC: 0990379017001

**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No. 00001IKC000749-8

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en formación **COMERCIO EXTERIOR S.A. COMEXTESA** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores., en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
CARLOS JAVIER PEREZ LEON	199.75
SANTIAGO ALONSO CABEZAS-KLAERE	0.25
TOTAL	200.00

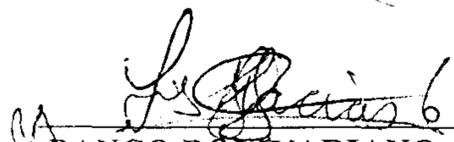
El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del 6.00% . salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

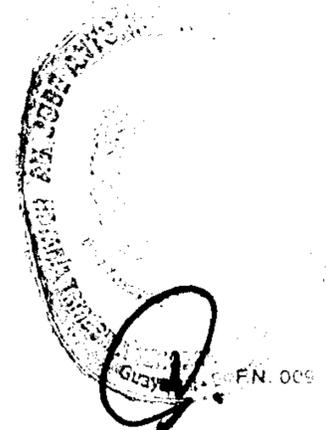
Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramiento de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y no lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

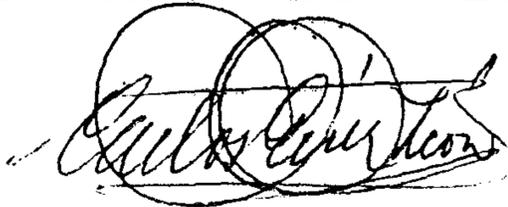
GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DE 2001

  
BANCO BOLIVARIANO C.A.  
FIRMA AUTORIZADA

  
GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DE 2001  
FN. 009



1 bancario de la cuenta de integración de capital que  
2 se agrega a la presente escritura. El saldo se lo pa-  
3 gará en el plazo de dos años.- **SEXTA: AUTORI-**  
4 **ZACIÓN.**- Queda facultado el abogado Luis Cabe-  
5 zas-Klaere para realizar todo lo necesario para la  
6 constitución legal y definitiva de la compañía.-  
7 Anteponga, inserte, y agregue usted, señor Nota-  
8 rio, todo lo de estilo y rigor que garantice la  
9 plena validez legal de esta escritura.- (Firmado)  
10 Abogado Luis Cabezas-Klaere.- Registro número  
11 diez mil doscientos treinta y dos.- **HASTA AQUÍ**  
12 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pú-  
13 blica.- Queda agregado para que forme parte  
14 integrante de esta escritura el certificado de in-  
15 tegración de capital. **LEIDA** esta escritura públi-  
16 ca de Constitución de compañía, de principio a fin,  
17 por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes,  
18 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y  
19 ratifican en su contenido y suscriben en unidad de  
20 acto, conmigo el Notario. **DOY FE.-**

21 

22  
23 CARLOS JAVIER PEREZ LEON

24 C.C. No. 170758928-7 C.V. No. 0590-092

25  
26   
27 SANTIAGO ALONSO CABEZAS-KLAERE

28 C.C. No.0910126341



EL NOTARIO

*Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

*Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005257, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 31 de mayo del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR S.A. COMEXTESA otorgada ante mí, el 8 de mayo del año 2001.- Guayaquil, treinta y uno de mayo del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

*Manuel...*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005257 dictada el 31 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la CONSTITUCION de la Compañía COMERCIO EXTERIOR S.A. COMEXTESA de fojas 60061 a 60070 número 13935 del Registro Mercantil anotada bajo el número 18750 del Repertorio.- 2 -CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001

*Nora*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Razón:** en esta fecha queda archivado el Certificado  
de afiliación a la Cámara de COMERCIO de GUAYAQUIL

Guayaquil, 4 de junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12 OFICIO No. SC.SG.2001. 0008163

13  
14  
15  
16  
17 Guayaquil, 13 JUN. 2001

18  
19  
20  
21 Señor Gerente  
22 BANCO BOLIVARIANO  
23 Ciudad

24  
25  
26 Señor Gerente:

27  
28  
29 Cúmpleme comunicar a usted que la compañía COMERCIO  
30 EXTERIOR S.A. COMEXTESA, ha concluido los trámites legales  
31 previos a su funcionamiento.

32  
33  
34  
35 En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores  
36 depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa  
37 compañía, a los administradores de la misma.

38  
39  
40  
41  
42 Atentamente,

43  
44  
45  
46  
47  
48 Ab. Miguel Martínez Dávalos  
49 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
50 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

51  
52  
53  
54 MMD/jch  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63